

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/JGA/17/2024 por el que se da a conocer la adscripción de Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/17/2024

ADSCRIPCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el artículo 1, segundo y quinto párrafos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena.

2. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual.

3. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica vigente de este Órgano Jurisdiccional, así como el primer párrafo del diverso 28 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, establecen que la Junta de Gobierno y Administración tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

4. Que el artículo 29, primer párrafo del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional establece que los Acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal.

5. Que las fracciones II, VI y XXXIX del artículo 23 de la Ley Orgánica vigente de este Tribunal, facultan a la Junta de Gobierno y Administración para expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal; adscribir a las Salas Regionales ordinarias, auxiliares, especializadas o mixtas a los Magistrados Regionales; así como resolver los demás asuntos que señalen las disposiciones aplicables.

6. Que mediante **Acuerdo G/JGA/2/2023**, aprobado en sesión de 05 de enero de 2023, la Junta de Gobierno y Administración autorizó, entre otros movimientos, la adscripción del Magistrado Gerardo Alfonso Chávez Chaparro a la Segunda Ponencia de la entonces Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar.

7. Que en sesión de 01 de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración mediante **Acuerdo G/JGA/7/2024** determinó, entre otros movimientos, la adscripción del Magistrado Luis Javier Guzmán Ramos a la Primera Ponencia de la entonces Sala Regional del Pacífico y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Acapulco, Estado de Guerrero.

8. Que la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa emitió el **Acuerdo SS/17/2023**, mediante el cual decretó la suspensión de actividades jurisdiccionales en la entonces Sala Regional del Pacífico y Auxiliar a partir del 27 de octubre de 2023, con motivo de las afectaciones ocasionadas en las instalaciones de dicha Sala Regional tras el paso del Huracán "Otis" en el Estado de Guerrero.

9. Que es facultad de la Junta de Gobierno y Administración analizar el comportamiento jurisdiccional de las Salas Regionales del Tribunal y de sus Magistrados, así como adoptar, en su caso, las medidas necesarias para fortalecer la impartición de justicia, y atender, entre otros motivos, situaciones de urgencia que pongan en riesgo el cumplimiento del mandato establecido en el artículo 17 Constitucional de una justicia pronta y expedita; por lo que este Órgano Colegiado determina la imperiosa necesidad de adscribir al

Magistrado Gerardo Alfonso Chávez Chaparro a la Sala Regional del Pacífico, quien cuenta con los conocimientos, experiencia, probidad, trayectoria y cualidades necesarias para contribuir en la impartición de justicia, en beneficio de quienes utilizan los servicios del Tribunal en el Estado de Guerrero, una vez que se reanuden labores en esa Sala Regional.

10. Que en atención a la adscripción antes señalada, la Junta de Gobierno y Administración, estima necesario, adscribir al Magistrado Luis Javier Guzmán Ramos, en la Sala Regional de Hidalgo para su correcta integración y una equitativa distribución de las cargas de trabajo; en apego a los principios de austeridad y manejo eficiente de los recursos financieros y humanos con los que cuenta el Tribunal, con miras a cumplir con la obligación de proteger el derecho humano contenido en el artículo 17 Constitucional, esta Junta de Gobierno y Administración.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II, VI y XXXIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. La Junta de Gobierno y Administración aprueba las siguientes adscripciones de Magistrados de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa:

- I. Magistrado Gerardo Alfonso Chávez Chaparro a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico, con sede en la Ciudad de Acapulco, Estado de Guerrero; y
- II. Magistrado Luis Javier Guzmán Ramos a la Segunda Ponencia de la Sala Regional de Hidalgo, con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo.

Segundo. Dichas adscripciones surtirán efectos a partir del **16 de mayo de 2024**, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

Tercero. Los Magistrados antes señalados deberán hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicten en cada uno de los asuntos de su competencia, y deberán colocar una copia del mismo en la ventanilla de la Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Cuarto. Los Magistrados Gerardo Alfonso Chávez Chaparro y Luis Javier Guzmán Ramos, deberán entregar la Ponencia de su actual adscripción, conforme a lo señalado en el artículo 141 del Reglamento Interior vigente de este Tribunal.

Quinto. Notifíquese a las personas servidoras públicas señaladas en el presente Acuerdo.

Sexto. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el Medio Electrónico Oficial de Difusión Normativa del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Dictado en sesión ordinaria celebrada a distancia de fecha 29 de abril de 2024, por unanimidad de tres votos a favor.- Firman el Magistrado **Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Abigail Calderón Rojas**, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal, en suplencia de la persona Titular de la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II, III y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 11, fracción II, 26, fracción IX, 99, fracciones VIII y XI, 138, fracción XII, y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente.- Rúbricas.

(R.- 552008)

ACUERDO G/JGA/18/2024 por el que se deja sin efectos el Acuerdo G/JGA/15/2024.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/18/2024

SE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO G/JGA/15/2024

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el artículo 1, segundo y quinto párrafos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena.

2. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual.

3. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica vigente de este Órgano Jurisdiccional, así como el primer párrafo del diverso 28 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, establecen que la Junta de Gobierno y Administración tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

4. Que el artículo 29, primer párrafo del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional establece que los Acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal.

5. Que las fracciones II, VI y XXXIX del artículo 23 de la Ley Orgánica vigente de este Tribunal, facultan a la Junta de Gobierno y Administración para expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal; adscribir a las Salas Regionales ordinarias, auxiliares, especializadas o mixtas a los Magistrados Regionales; así como resolver los demás asuntos que señalen las disposiciones aplicables.

6. Que mediante Acuerdo **G/JGA/90/2015**, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha 11 de diciembre de 2015, entre otros movimientos, se adscribió al Magistrado Héctor Alejandro Cruz González a la Segunda Ponencia de la ahora Sala Regional de Tabasco y Auxiliar.

7. Que la Junta de Gobierno y Administración, en sesión de 16 de febrero de 2017, emitió el Acuerdo **G/JGA/8/2017**, en el cual se adscribió al Magistrado David Gustavo Bustos Pérez a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II.

8. Que mediante Acuerdo **G/JGA/30/2021**, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha 10 de junio de 2021, entre otros movimientos, se adscribió a la Magistrada Fabiola Montes Vega a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional de Occidente.

9. Que el nombramiento otorgado por el Presidente de la República en favor de los Magistrados, Héctor Alejandro Cruz González, David Gustavo Bustos Pérez, y la Magistrada Fabiola Montes Vega, concluiría sus efectos el 28 de abril de 2024, por lo que Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha 17 de abril de la misma anualidad, emitió el Acuerdo **G/JGA/15/2024**, en el que determinó que las Licenciadas Ingrid Yanet Sánchez Gómez, Ana Leticia Martínez Munguía y María del Refugio Martín Temblador, Primeras Secretarías de Acuerdos en la Segunda Ponencia de la Sala Regional de Tabasco y Auxiliar, Tercera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II y Segunda Ponencia Segunda Sala Regional de Occidente, respectivamente, suplieran la falta definitiva de Magistrados en las Ponencias y Salas de su adscripción.

10. Que en sesión de la presente fecha, la Junta de Gobierno y Administración tomó conocimiento de los oficios UAJ/UJ/156/2024, UAJ/UJ/157/2024 y UAJ/UJ/164/2024, de fechas 24 y 26 de abril de 2024, mediante los cuales el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Tribunal informó que, los Juzgados Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco, Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora, y Decimosexto de Distrito, en materias Administrativa, Civil y del Trabajo en el Estado de Jalisco, en los autos incidentales de los juicios de Amparo 1288/2024-III, 629/2024 y 866/2024, concedieron la suspensión provisional a los Magistrados Héctor Alejandro Cruz González, David Gustavo Bustos Pérez, y a la Magistrada Fabiola Montes Vega, para que, entre otros efectos, no se les exija la entrega de la Magistratura y continúen en el ejercicio del cargo, hasta en tanto las autoridades competentes determinen lo conducente sobre su propuesta de ratificación o bien se concluyan en definitiva los amparos correspondientes.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II, VI y XXXIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. En cumplimiento a las suspensiones provisionales concedidas a los Magistrados Héctor Alejandro Cruz González, David Gustavo Bustos Pérez, y a la Magistrada Fabiola Montes Vega, en los autos incidentales de los juicios de Amparo referidos en el Considerando Décimo del presente Acuerdo, se deja sin efectos el **Acuerdo G/JGA/15/2024** a partir del día **29 de abril de 2024**, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

Segundo. En consecuencia, los Magistrados Héctor Alejandro Cruz González, David Gustavo Bustos Pérez, y la Magistrada Fabiola Montes Vega continuarán en el ejercicio de las funciones que su cargo les confiere, en las Ponencias de las Salas Regionales a las que se encontraban adscritos de conformidad con los Acuerdos **G/JGA/90/2015**, **G/JGA/8/2017** y **G/JGA/30/2021**, respectivamente.

Tercero. La y los Magistrados señalados en el Acuerdo Primero deberán hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicten en cada uno de los asuntos de su competencia, y deberán de colocar una copia del mismo en la ventanilla de la Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Cuarto. Notifíquese a las personas servidoras publicas señaladas en el presente Acuerdo.

Quinto. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el Medio Electrónico Oficial de Difusión Normativa del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Dictado en sesión ordinaria a celebrarse a distancia de fecha 29 de abril de 2024, por unanimidad de tres votos a favor.- Firman el Magistrado **Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Abigail Calderón Rojas**, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal, en suplencia de la persona Titular de la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II, III y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 11, fracción II, 26, fracción IX, 99, fracciones VIII y XI, 138, fracción XII, y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente.- Rúbricas.

(R.- 552004)